

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que el Tribunal Superior del distrito judicial de Bucaramanga, Sala Civil - Familia, aportó el trámite surtido en segunda instancia de fecha 27 de febrero de 2020, dentro del cual se revocó la sentencia de fecha 24 de abril de 2018 proferida por este Despacho. Para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 21 de febrero de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga - Santander**

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil-Familia, en providencia de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020), en la cual se **REVOCÓ** la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018), declara responsable al accionado, emite condenas en su contra y condena en costas de segunda instancia.

Ejecutoriada esta providencia, por secretaría liquídense las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RADICADO 2015-00268
ACCION DE GRUPO

Código de verificación:

9a59bfb84b19b8651f4267d2de2f6fb431cef694cd5ecd66fb1bc3c82c43ba63

Documento generado en 22/02/2022 11:31:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>